



CONCEJO MUNICIPAL
SALENTO – QUINDIO

Página 1 de 3

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 001 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO
DE SALENTO Y DIANORA BOTERO RAMIREZ

POLIZA N° CCA-100030382 ANEXO 0

El día (22) del mes de diciembre de 2025, se procede a revisar y aprobar la POLIZA NO. CCA-100030382 ANEXO 0, del Contrato de suministro No. 001 de 2025, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE BONOS O VALES PERSONALIZADOS REDIMIBLES CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN DE VESTIDO, LABOR Y CALZADO PARA LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SALENTO PARA LA VIGENCIA 2025” a favor del Municipio de Salento Quindío-Concejo Municipal, por parte del tomador DIANORA BOTERO RAMIREZ, para la cual adjunta un total de diecisiete (16) folios, por lo tanto, se deja la siguiente constancia.

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

TOMADOR: DIANORA BOTERO RAMIREZ

C.C: 41.929.430

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SALENTO – CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.001.127-0

POLIZA N° CCA-100030382 ANEXO 0

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURAD O	VALOR GARANTIZADO	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
			D	M	A	D	M	A
CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre al Municipio de Salento – Concejo Municipal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total parcial del contrato,	El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con	\$ 189.000	19	12	2025	24	06	2026

CALLE 5 No.1-31 CENTRO CULTURAL CEL: 3146527432 SALENTO, QUINDIO
MAIL: concejo@salento-quindio.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL
SALENTO – QUINDIO**

Página ~~Página~~ 2 de 3

cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) El pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.							
CALIDAD DE LOS BIENES: Este amparo cubre al Municipio de Salento – Concejo Municipal, frente los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.	\$ 189.000	19	12	2025	24	06	2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo cubre al Municipio de Salento – Concejo Municipal, de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales	el valor de esta garantía será equivalente al diez por cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	\$ 94.500	19	12	2025	24	06	2028



CONCEJO MUNICIPAL
SALENTO – QUINDIO

Página ~~Página~~ 3 de 3

del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	tres (3) años más								
--	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Una vez verificado los requisitos de vigencias y cuantía exigidos por el municipio de Salento, en atención al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, **SE APRUEBA** la póliza No. CCA-100030382 ANEXO 0 correspondiente al contrato de suministro N° 001 de 2025.

La presente constancia se expide a los (22) días del mes de diciembre de 2025.

D: E60 fdo Ocampo S.

DIEGO FERNANDO OCAMPO SALAZAR
Presidente Concejo Municipal de Salento
2025